



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
5. Decreto Alcaldicio N° 1351 del 17 de agosto de 2022, que autoriza la ejecución del Programa de actividades presentado, en el marco de la actividad "**Hito de Lanzamiento Programa Pequeñas Localidades**", a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2022.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
  - a) Departamento : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES *6929*  
Requerimiento : Caballetes para reparación techumbre DOM  
Proveedor : FERRETERIA SAN JOSE SPA  
RUT : 76.346.795-3  
Valor : \$ 67.200 IVA incluido  
Item : 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de inmuebles"
  - b) Departamento : DIDECO *6930*  
Requerimiento : Token Programa Familias  
Proveedor : ESING S.A.  
RUT : 99.551.740-K  
Valor : \$ 84.466 IVA incluido  
Item : 22-04-999 "Otros"
  - c) Departamento : DIDECO *6931*  
Requerimiento : Pendón Roller Programa Chile Crece Contigo  
Proveedor : FRANCO MIRANDA GONZALEZ  
RUT :   
Valor : \$ 45.220 IVA incluido  
Item : 24-01-999-007 "Otras Transferencias al Sector Privado Chile Crece"
  - d) Departamento : SECPLAN *6932*  
Requerimiento : Presentación artística ceremonia Programa Pequeñas Localidades  
Proveedor : ANDREA POZO LOPEZ  
RUT :   
Valor : \$ 136.752 Impuesto incluido  
Item : 22.08.999 "Otros"
  - e) Departamento : SECPLAN *6933 - 6934*  
Requerimiento : Insumos Librería Programa Pequeñas Localidades  
Proveedor : EMILIA CANCINO VELOSO  
RUT :   
Valor : \$ 152.113 IVA incluido  
Item : 24-01-008 "Premios y Otros"
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:





**DECRETO** Exento del Trámite de Registro

- EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



**CLAUDIA BERRIOS NILO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EJP/CBN/JCF/AHP/ahp.

DECRETO N° 362 /



**ERIC JARA PARRA**  
SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Solicitud de Orden de Compra recibido con fecha 17 de agosto de 2022, del Sr. Director de Obras Municipales, en que requiere la compra de Caballetes Galvanizados para Reparación techumbre DOM, por un monto de \$ 67.200 IVA incluido, al proveedor Ferretería San José SPA.
3. Decreto Alcaldicio N° 1376 de fecha 18 de agosto de 2022, en su letra a) autoriza la Emisión de la Orden de Compra, por **"Caballetes para reparación techumbre DOM"**, al Proveedor **Ferretería San José SPA**, Rut N° 76.346.795-3, por un monto total de \$ **67.200** IVA Incluido.
4. Ficha del proveedor, donde se indica que a la Razón Social **"Barraca y Construcción San José S.P.A."**, el RUT que corresponde es el 76.519.077-0, por lo que es necesario cambiar la Razón Social y el RUT de la empresa.
5. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
7. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio 1376 del 18 de agosto de 2022, en su letra a), conforme a lo indicado en el punto N° 4 de los Vistos.
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1376 del 18 de agosto de 2022, en su letra a), en el sentido que donde dice Ferretería San José SPA RUT 76.346.795-3, **debe decir BARRACA Y CONSTRUCCION SAN JOSE SPA, RUT 765.519.077-0.**

"ANOTESE, DESDE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES Y ARCHIVASE".



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/AHP/ahp.

DECRETO N°: 371 /



ERIC JARA PARRA  
DIRECTOR SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE